

[TENDENCIAS]

Lo que hay que saber antes de llevar una mascota exótica a casa

Algunas especies requieren permisos o están prohibidas por la Ley de Caza. Una experta menciona algunos factores.

Ignacio Arriagada M.

Llevar mascotas exóticas a la casa, como, por ejemplo, conejos, tortugas, aves, hámsteres, erizos e iguanas, puede ser una experiencia significativa, emocionante y única para los integrantes de la familia. Sin embargo, su tenencia también implica grandes responsabilidades en el cuidado y la alimentación, por lo que es fundamental considerar otros factores antes de tomar la decisión de adquirirlos.

“La tenencia responsable de este tipo de mascotas requiere informarse y prepararse adecuadamente, siendo imprescindible considerar aspectos claves como la normativa vigente, cuidados especiales y costos económicos antes de llevarla a casa”, plantea a este medio Angélica Lorca, médica veterinaria y académica de la Universidad de Las Américas (UDLA).

FACTORES A EVALUAR

La posesión de mascotas exóticas está regulada en

Chile, por lo tanto, algunas especies requieren permisos especiales para su ingreso al país o están prohibidas por la Ley de Caza para proteger la biodiversidad.

“El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es el organismo a cargo de la fiscalización. Antes de llevar una mascota no convencional a casa, es fundamental informarse sobre la normativa vigente para evitar problemas legales, proteger la salud pública y contribuir al equilibrio ambiental, así como también saber cuáles son las especies que deben tener un documento que acredite su legalidad y procedencia de un criadero autorizado”, explica Lorca.

En cuanto a las especies exóticas que no necesitan de alguna documentación para poseerlas están los conejos, hámsteres, roedores como cuyes y ratas, aves pequeñas de compañía (canarios, catitas australianas) y erizos de tierra africanos (siempre y cuando vengan de un criadero autorizado), entre otros.

Al contrario, específica



LA IGUANA ES UN REPTIL QUE, EN ALGUNOS PAÍSES, SE SUELE TENER DE MASCOTA.

que, “los animales que requieren permisos especiales son algunos reptiles, como iguanas, serpientes como pitón bola o boa constrictora, algunos peces marinos y corales. Están prohibidas aquellas especies de fauna nativa de nuestro pa-

ís, mamíferos grandes (por ejemplo, primates), reptiles peligrosos como serpientes venenosas, aves guacamayos y cacatúas. Éstas solo se pueden tener con certificación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenaza-

das de Fauna y Flora (Cites) y la acreditación de importación legal”.

Las necesidades específicas de cuidado es otro elemento que debe ser estimado por las personas previo a la compra de un animal de este tipo. En esa línea, la

médica veterinaria sugiere “investigar y prepararse para cubrir sus necesidades como un hábitat adecuado, alimentación especial y enriquecimiento ambiental. Esto garantizará su bienestar físico y mental, y es clave para una tenencia responsable”.

Además, las especies exóticas tienen necesidades médicas que no pueden ser tratadas por cualquier veterinario. Por eso, la académica de la UDLA, aconseja que “antes de adquirir una mascota de este tipo, se debe verificar si hay profesionales disponibles en la ciudad que pueda atender las necesidades de salud de manera adecuada”. Finalmente, los costos económicos es otro factor que debe ser analizado antes de hacerse de un animal. ¿El motivo? “Mantenerlos implica costos considerables, desde la instalación de un hábitat adecuado hasta la alimentación especializada y las consultas veterinarias. Es importante calcular los gastos para evaluar si se podrá asumir esta responsabilidad”, responde Angélica Lorca.